



Piedrapuestas 23. El n.º 61 transcribe una circular de la Dir.ª gen.ª de Adm.ª local sobre un  
con impreso de promp.ª; la corporación acordó su cumplimiento.

Aforados de - El n.º 61 inserta una del n.º 4.ª q.ª los aforados de g.ª y marina con  
g.ª y marina  
cargas personales  
previdos en la de 10 de Enero de 1851 contribuyan á las cargas personales q.  
c.ª; la municipalidad quedó enterada q.ª su caso.

Mancomunidad - Se vio en oficio del Sr. Gobernador de la Prov.ª en q.ª traslada una del  
sobre terrenos de  
Prop.ª con otros  
pueblos - las r.ªs pertenecientes á propios de los pueblos en donde existe man  
comunidad sobre los mismos con otros. En su vista el Ayuntamiento acordó  
se informe por el Sr. Ayud.ª á d.ª superioridad; que en esta r.ªta existe  
d.ª mancomunidad para los ganados con la ciudad de Loria, consistiendo  
aquella en q.ª los vecinos de ambas poblac.ªs tienen d.ª á pastar sus ganados  
mutuamente en los terrenos de ambos términos q.ª comunes q.ª de particu  
lares en que sus dueños lo permitían. Que estos propios solo poseían  
en lo antiguo las g.ªs de los baldíos de la Sierra de Espuña de estos  
términos, los que se arrendaban en pública licitación y su prod.ª era de  
caudal de aquellos; mas que en el día se halla en pleito la pertenencia  
de d.ªs terrenos, sobre si es del común de estos vecinos, de los dueños del  
Estado, ó de particulares; por lo q.ª no puede decirse nada sobre este  
extremo hasta su resolución.

Así lo acordaron los S.ª del Ayuntamiento y firman, de que y el Sr. certifico

